

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del lunes cuatro de abril del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 21-04-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día. El MSc. Carlos Alvarado propone trasladar para una próxima sesión los puntos 4.3 y 5.1. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. No. 16-03-2016, 17-03-2016 y 18-03-2016

ACTA No. 16-03-2016,

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

La Licda. Mayra González comenta que solicito en días pasadas las actas del 2010 al 2014 relacionadas con Empresas Comerciales, al leer la redacción de esas sesiones están muy bien redactadas, son concretos, y en las actas que le entregan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

ahora solamente lo que hacen es transcribir, por lo que sugiere que si no hay capacidad contratar un filólogo, para que las actas estén correctas y adecuadas. Es una recomendación solamente pero quiere que conste en actas que hay mucha diferencia en la redacción de las actas de la administración pasada a la actual.

ACUERDO N° 162-04-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 16-03-2016 de fecha 10 de marzo de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

ACTA No. 17-03-2016

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 163-04-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 17-03-2016 de fecha 14 de marzo de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstiene por no haber estado presente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

ACTA No. 18-03-2016

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 164-04-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 18-03-2016 de fecha 17 de marzo de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 Análisis de la solicitud de inicio para el proceso de reorganización administrativa parcial del Área de Empresas Comerciales, según oficio GG-0649-03-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Carolina Murillo, Administradora de Empresas Comerciales y Jose Miguel Salas, Planificación Institucional.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este tema tiene que ver con la importancia de poder generar capacidad operativa, instalada en las Empresas Comerciales de cara al proyecto de modernización y generación de ingresos adicionales en las Tiendas Libres producto de la aprobación del convenio de cooperación con AERIS HOLDING y la autorización que dio la Contraloría General de la República para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

realizar una contratación directa exceptuada para elegir un operador de las tiendas libres del área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La Licda. Carolina Murillo expone la presentación “Solicitud Autorización Inicio Proceso de Reorganización Parcial del Área de Empresas Comerciales”, la cual forma parte integral de esta acta.

Los antecedentes de esta solicitud son aprobación del Proyecto de Modernización de las Tiendas Libres en el AIJS por el Consejo Directivo mediante acuerdos 434-10-2015 y 435-10-2015. La firma del Convenio de Cooperación entre el IMAS y AERIS, para la operación de las Tiendas Libres en el AIJS en octubre 2015, aprobación de la CGR de Autorización para efectuar Contratación Directa Concursada para seleccionar contratista que opere las tiendas libres del IMAS en el área de salidas internacionales del AIJS mediante resoluciones DCA-0031 y DCA-0617.

Se requiere la reorganización parcial para constituir la Unidad de Fiscalización en el Área de Empresas Comerciales que estaría a cargo de verificar las Ventas y facturación, mercancías ingresadas, inventarios y movimientos, uso del régimen aduanal de tiendas libres, cumplimiento contractual, autorización o aprobación gestiones, control de pagos al IMAS.

El Lic. Jose Miguel Salas comenta que la Subgerencia de Gestión de Recursos le solicita a Planificación Institucional analizar cómo se puede empezar a trabajar este tema y cuáles son los pasos a seguir.

El MIDEPLAN tiene distintos lineamientos para llevar a cabo un proceso de una reorganización parcial a nivel de Estado los cuales son: “Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas” y “Guías de Reestructuración Parcial y Total”

Este es un proceso de varias unidades, intervienen como unidades asesoras o de soporte Planificación Institucional y Desarrollo Humano PI y DH. Para el caso de Desarrollo Humano la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria STAP emitió las directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

MIDEPLAN solicita seguir una guía para poder llevar a cabo este proceso en la que contempla marco jurídico, situación institucional, organización actual y recurso humano actual y requerido.

Una vez con el diagnostico se tiene que continuar con una serie de pasos como autorización de inicio por Consejo Directivo, conformar equipo de trabajo (Planificación, Desarrollo Humano, Empresas Comerciales), elaborar propuesta conforme a la Guía de MIDEPLAN y las Directrices Generales de la Autoridad Presupuestaria, revisión final y aval de Planificación Institucional, aval del Ministro rector del sector, acuerdo de Consejo Directivo sobre propuesta de nueva Estructura Orgánica y Estructura Ocupacional, probación por parte de MIDEPLAN y aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Este ejercicio es para que en el Consejo Directivo se lleve paso a paso el proceso de reestructuración.

La gestión por parte de Planificación Institucional (PI) es desarrolla labor asesora al equipo de trabajo designado para la elaboración de la propuesta de la Reorganización Administrativa Parcial. PI será la encargada de avalar la propuesta elaborada, previo a la presentación ante el Consejo Directivo y gestionará ante MIDEPLAN la aprobación de la propuesta de Reorganización.

La gestión por parte de Desarrollo Humano será el estudio técnico a partir del cambio en la Estructura Orgánica: Actualizar la Estructura Ocupacional (Manual de Cargos y Clases), estudio Salarial de Puestos de Estructura Orgánica propuesta, establecerán fuente de financiamiento e impactos en la estructura de gastos.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que esta nueva unidad fiscalizadora, para las tiendas de salida estaría integrada por personal del IMAS que se trasladaría o se contrataría nuevo personal.

La Licda. Carolina Murillo comenta que la estructura con la que se cuenta esta completa, habría que buscar personal nuevo, pero si dentro del IMAS se cuenta con personal que tenga las competencias requeridas para este tipo de puesto perfectamente se pueden trasladar.

Los perfiles serán tipo auditor, muy enfocados al detalle, orientada a las funciones de fiscalización, control de procesos de importación, entre otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que en esta fase no está un nivel de detalle de perfiles o características en virtud que es parte del proceso que viene, proceso técnico de formulación de esos perfiles o puestos que se deben estructurar. Existen al menos tres perfiles que deben considerar y valorarse en virtud del tipo de fiscalización del auditor, contabilidad y administración aduanera.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que quería hacer algunas observaciones con respecto a este tema, en primera instancia en la propuesta quisiera señalar que cuando se solicita autorización para iniciar un proceso de reestructuración precisamente está integrado por un equipo que va a diagnosticar, evaluar y determinar cuales es la mejor forma de organizarse para enfrentar o alcanzar un reto o un objetivo.

Desde ese punto de vista anterior, no es lógico que se venga a solicitar crear una unidad de fiscalización porque se está presentando de antemano el resultado que se está persiguiendo, por lo que resulta ilógico hacer el estudio si ya se determino la creación de la unidad.

La administración debería reformular la propuesta y lo correcto es que se haga el estudio, y este determine la mejor forma. En este caso si la preocupación es que con base en el gestor habrá algunas funciones que es necesario que realice la administración, será el equipo que realice el estudio que determine la forma como mejor le convenga a la institución enfrentar ese reto.

Otro aspecto importante es que de acuerdo con la normativa y la Ley General de Control Interno en las instituciones públicas solo una Auditoría Interna debe existir, esta es quien fiscaliza a los órganos o actividades que están sujetas a fiscalización o del área de cobertura de cada institución.

Hablar de una unidad de fiscalización se traslaparía con las funciones de la Auditoría Interna y podría eventualmente generarse problemas entre las funciones de fiscalización, porque no llamaría que las funciones que se necesiten en Tiendas Libres sean de fiscalización podría ser de supervisión y control que son funciones propias de administración.

El Gerente General comenta que muy atinadas las observaciones del Auditor Interno, considera que permiten hacer una mejor discusión y presentar al Consejo la mayor claridad necesaria para la decisión correspondiente, en primera instancia se tiene que tener una clara diferenciación entre lo que sería gestionar ante el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

Consejo Directivo para iniciar los estudios propios de una reorganización parcial y otra el momento cuando se presenten los resultados.

Como se indica en la introducción del documento se hace mención a que esta gestión se realiza con un afán de transparencia, poner en conocimiento que la administración desea realizar este proceso de análisis y valoración para posteriormente traerle un resultado y determinar lo que corresponda.

Efectivamente el concepto de fiscalización puede generar una confusión con respecto a las competencias naturales que tiene la auditoría sin embargo desde nuestra perspectiva, observamos lo que hace el CETAC con el contrato de gestión interesada del AIJS, donde establece una unidad de fiscalización al contrato.

Haciendo una homologación de conceptos y procesos es que nos permitimos hacer mención a la fiscalización, sin embargo, considera que la observación del MSc. Edgardo Herrera es muy atinada con el propósito de evitar cualquier posible ambigüedad o mala interpretación en cuanto a traslapes con competencias de la Auditoría Interna, siendo que como ha sido descrito la labor que se pretende hacer tiende claramente hacia la supervisión y control de las acciones que realice el operador que eventualmente vaya a ser seleccionado mediante el concurso especial aprobado por la Contraloría General de la República.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si la creación de esta unidad es un requerimiento que hace la Contraloría General de la República (CGR) al hacer la aprobación.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que cuando sostuvieron conversaciones con la CGR uno de los aspectos que el órgano contralor hizo hincapié fue en qué mecanismos de control y supervisión como administración íbamos a generar con respecto al eventual operador.

Lo anterior nos lleva a solicitar esta autorización para arrancar el proceso de análisis, ciertamente existe una estructura en Empresas Comerciales, misma que está orientada específicamente a la administración, no existen competencias establecidas de manera formal para avocarse directamente a las funciones de supervisión y control, lo cual podría constituir un debilitamiento del control interno.

El MBA. Geovanny Cambrero comenta que efectivamente la CGR explícitamente no hace mención a la unidad como tal, mas si a la función de fiscalización, además dentro de los elementos que se refirieron en la petitoria se le

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

dio amplitud de la necesidad y mecanismos de fiscalización sin establecer o mencionar directamente una unidad si no de una instancia encargada de esta función.

La Contraloría General de la República responde que se aprueba la gestión de conformidad a los diferentes elementos y argumentos que se han presentado como razonamiento para dar el aval respectivo.

La Licda. Mayra González consulta si hay un ente o comisión para este nuevo proceso, pero para el que ya esta constituido que son las tiendas de salida ¿quién las fiscaliza?.

La Licda. Carolina Murillo comenta que como están constituidas actualmente las Tiendas Libres, IMAS está a cargo de la operación y administración de las tiendas de salidas y llegadas, la fiscalización la realiza la Auditoría Interna.

Esta propuesta posteriormente al análisis es para desarrollar y contar dentro del IMAS de ese ente competente necesario para supervisar la operación.

La Licda. Mayra González consulta si hay un grupo de personas funcionarias que son los que supervisan y controlan las Tiendas Libres, porque ese mismo grupo que tiene experiencia, con roles y funciones asignadas, y ahora hay que formar uno nuevo.

El MBA. Geovanny Cambrero comenta que las unidades de Empresas Comerciales son: coordinación administrativa, logística e importaciones y mercadeo y ventas. En el nuevo modelo seguirá de la misma forma, ya que no habrá cambios significativos producto de que el IMAS mantiene en operación directa el área de llegadas del AIJS y las tiendas del Aeropuerto Daniel Oduber, más el puerto libre de Golfito.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si esto es una creación de una unidad de fiscalización exclusivamente del contrato del nuevo operador de las Tiendas o es para fiscalizar el Área de Empresas Comerciales.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que hoy por hoy el personal que se encarga de la administración son alrededor de 13 personas, para un volumen de ventas anuales que superan los veinticuatro millones de dólares, si a estas personas le sobrecargamos la labor de supervisión y control del contrato del nuevo operador

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

estaríamos en un riesgo de no poder realizarlo como se debe y la Contraloría General de la República muy claramente nos indico al dar la autorización, que se debían ejercer adecuadas rutinas de supervisión y control.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que recibió los documentos y le preocupó, le dan una serie de documentos y en su opinión existe un documento que no incluyeron y es fundamental como es el organigrama de las Empresas Comerciales.

El organigrama nos permite saber cuántas personas laboran, las funciones, en qué consiste la unidad de logística, unidad de mercado y ventas.

Se tiene que llevar el control de mercancía que entra a las toda las Tiendas Libres.

Necesitamos ver el organigrama actual para luego comparar con el nuevo. Parece que aquí hay duplicidad.

En este nombre de fiscalización, cuánto tiempo tenemos de luchar por la unidad de fiscalización es la Auditoría Interna de la institución para tener un organigrama más completo, no ha aparecido, no se conoce aún.

¿En esta reestructuración tiene que ver la Auditoría Interna o no? Lo que siente es que no hay claro concepto todavía. Vamos a tener un operador de Tiendas Libres, que ya dentro de poco se convierte en un contratista seleccionado, desde ahí sigue con muchas preocupaciones de corte legal.

Cuando fueron a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la República nunca trajeron un informe, solamente el Lic. Berny Vargas menciona "que les dijeron", "estuvimos", "nos mencionaron", pero no hay un documento escrito.

Es peligroso convertir al IMAS en juez y parte, cuando fueron a la Contraloría General de la República el Lic. Berny Vargas comentó "fue iniciativa de la Contraloría General de la República hacer este planteamiento. Se visualizaba que la fase recursiva fuera completa y estuviera en manos de ellos. Jurídicamente, no habría problemas en que la Contraloría General de la República la revisión de recurso de objeción del cartel, y que también existiera un recurso de apelación, lo que sucede es que esto traería aparejado un aumento de los tiempos de la resolución".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

Desde un principio es correr por correr y entonces la información las cosas queda ambigua, el Lic. Berny Vargas manifestó que la CGR conocía esta documentación, pero no hay documentos donde la CGR indique que mejor hacerlo nosotros, y no tenemos personal capacitado en el IMAS, en un momento de una revocatoria? No, es decir donde hay personal que enfoque sería la Auditoría y no es a ellos los que les corresponde.

Desde un principio a sentido y hoy nos traen lo mismo una unidad ambigua, que no está bien fundamentada.

El MBA. Geovanny Cambroner comenta que el día de hoy se presenta una solicitud de autorización a realizar un proceso estudio para definir la creación de dicha unidad, actualmente con todo respeto no sería el momento oportuno para traer el organigrama de Empresas Comerciales, oportunamente esto se presentará, es parte del procedimiento, el paso a paso será definir cuál sería la nueva estructura, como impacta a la actual, impacto en la estructura ocupacional.

Cuando se habla de ventas, mercancías ingresadas entre otros, es para darle visibilidad al Consejo Directivo de porqué es importante el control y la fiscalización y a que estarían avocados.

El Lic. Jose Miguel Salas comenta que como Planificación Institucional lo que observarán son muchas de las inquietudes que surgen aquí, el organigrama, las unidades, el personal, lo que los compañeros y compañeras de la Subgerencia tienen que aportar en el diagnostico, el diagnostico incluirá marco jurídico, situación actual y la nueva propuesta. La unidad de Planificación juega en la misma cancha del IMAS pero con los instrumentos de MIDEPLAN, valorando técnicamente la viabilidad de una unidad.

El Lic. Berny Vargas comenta que la manifestación que hizo en su momento de la cual se hizo cita textual está referida a la fase recursiva de la contratación administrativa que fue autorizada por la CGR y es un tema totalmente aparte de lo que se analiza hoy acá.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que si existe la posibilidad para no pensar que en doble función con la Auditoría, hacer una modificación por ejemplo que se llame Unidad para supervisión y control de las Tiendas de Salida operadas por el operador contratado y así se concretiza y queda claro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

El Presidente Ejecutivo comenta que aquí lo que busca la Administración es una autorización para iniciar un análisis para responder a una posible función. Eventualmente tendrá que venir nuevamente la administración para responder a esta autorización indicando la o las formas para responder a esta función son X o Y.

Por lo anterior sugiere hacer una modificación a la propuesta de acuerdo que se adapte a la solicitud como la siguiente “Autorizar a la Gerencia General iniciar el proceso de diagnóstico y Reorganización Administrativa del Área de Empresas Comerciales, para cumplir la función de supervisión y control de las relaciones contractuales con un futuro Operador de las tiendas libres de salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS)”.

La Licda. Mayra Gonzalez comenta que leyendo el documento a discusión, se indica que es una reestructuración, e informa que para que el Consejo Directivo vote por una reestructuración se necesita mayoría calificada. Agrega que esto no es un estudio, ya viene incluido lo de MIDEPLAN, pero tampoco viene la aprobación de MIDEPLAN ni de la Autoridad Presupuestaria, entonces eso son buenos deseos y por más que digan que no, es una reestructuración, y manifiesta que para una reestructuración se necesita mayoría calificada del Consejo Directivo, y de no ser así, luego presentaría un recurso con respecto a eso. Agrega que por favor no se dejen engañar.

El Presidente Ejecutivo comenta que interpretando lo dicho por la Licda. Gonzalez, es que a partir del estudio que allí se apruebe generar que sea de conocimiento, es que más bien se acciona una autorización para enviar una eventual reestructuración a la Autoridad Presupuestaria y a MIDEPLAN como corresponda. Indica que eso no es lo que se está autorizando este día, si no que se está informando que esa es la ruta de procedimiento, esto no dispara un proceso de autorizaciones a la Autoridad Presupuestaria o MIDEPLAN, esto lo que genera es un estudio que debe volver al Consejo Directivo, con las recomendaciones de acción, dichas recomendaciones eventualmente son aprobadas y disparan ese proceso.

Indica que su planteamiento es ponerlo en el término de hacer el diagnóstico y proponer cual debe ser esa eventual reorganización, eso es lo que se necesita conocer y estudiar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que con respecto al documento entregado al Consejo Directivo, que se denomina “Solicitud de autorización de inicio de proceso de reorganización administrativa parcial del Área de Empresas Comerciales”, específicamente en el punto 6 denominado conclusión, lee textualmente lo siguiente:

“Con fundamento a lo expuesto, se solicita a este órgano colegiado, brindar la autorización respectiva para iniciar el proceso de Reorganización Administrativa Parcial de las Empresas Comerciales, para ajustar la estructura organizacional y la estructura ocupacional de manera que corresponda a la nueva realidad operativa del Programa de Empresas Comerciales.”

Y explica que no se está trayendo una propuesta de reorganización o reestructuración, sino que más bien se solicita respetuosamente al Consejo Directivo, su aval para iniciar, tal como lo explicó el Lic. José Miguel Salas, los estudios pertinentes, las revisiones pertinentes, el proceso pertinente, sin que eso signifique que se está diciendo es que se va a hacer es crear una unidad, porque como bien se indica, para ajustar la estructura organizacional y la estructura ocupacional de manera que corresponda la nueva realidad operativa del programa Empresas Comerciales, es decir, reubicar funcionarios de unas unidades a otras, cambiar perfiles o crear una unidad o no crearla y crear los perfiles dentro de las ya existentes, eso lo diría precisamente el ejecutar estos pasos del proceso.

Añade que, de alguna manera, lo que el Presidente Ejecutivo plantea, se rescata en la dicha conclusión, y que por consiguiente, si así lo tiene a bien este Consejo Directivo, es rescatar esto dentro del acuerdo, modificando donde diga “fiscalización” por los conceptos de “supervisión y control”.

El Presidente Ejecutivo agrega, que en la presentación dada por los funcionarios, repite el proceso que esto lleva, es decir, que esta autorización es solo el primer punto de este proceso, requiere toda una serie de pasos como conformar el equipo de trabajo para hacer ese diagnóstico, elaborar una propuesta, que tenga el aval de la Unidad de Planificación, del Ministro rector, sube otra vez al Consejo Directivo para tener una propuesta de cual sería esa nueva estructura, y eso no solo requiere la aprobación del Consejo Directivo, sino después una autorización tanto de MIDEPLAN como de la Autoridad Presupuestaria. En otras palabras, esto es el inicio que es dar la luz verde para empezar esos estudios que conformarían este equipo de trabajo, el inicio de un proceso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla expresa al Lic. Berny Vargas, que con la estima que le tiene, que no es que ella se salió del tema, sino que para votar tenía que volver a revisar algunas actas anteriores como es 005-E-10-2015, es decir, que a ella si le preocupa que se tomaron algunos acuerdos, en ese momento, sin documentos probatorios, sin siquiera tener una minuta, y esa no es la forma de trabajar en la Procuraduría General y la CGR. Indica que a ella le extrañó mucho, porque el paso no es solamente por este Consejo Directivo, y todos los ahí presentes han tenido experiencias, y la Contraloría General de la República es contundente con sus informes, con los documentos que presentan.

Entonces a ellos (Procuraduría y Contraloría) les dijeron en ese momento, que eran conversaciones previas, pero nada más, y no es que se salió del tema. Ahora en este tema, que es secuencia de ese, y vendrán otros que son secuencia de esto. Aclara que si en algún momento, se pensó que ella se había desviado un poco de la temática y no estaba entendiendo el tema, y aclara que si lo está entendiendo, porque ha estado en otros momentos en instituciones, en reorganizaciones con personal, solo que no con un carácter de prisa.

Por lo que no encuentra el porqué tanta prisa, a que tenía que ser hoy, exactamente este tema que ha venido en la picota, de la Institución, de los medios de comunicación, la Asamblea Legislativa, etc. Sabe que se debe iniciar, y se le va a dar continuidad, porque debe dársele, porque ha eso viene la persona que nombrarán como Presidenta o Presidente Ejecutivo.

Recalca que no se salió del tema, sino que como corresponde tomar una decisión, hay que hacerla con base en otros documentos probatorios. Indica que el documento Unidad de Fiscalización, incluye la temática, el nombre que tiene es “Solicitud de autorización de inicio de proceso de reorganización administrativa parcial del Área de Empresas Comerciales”, además habla del operador de Tiendas Libres, del contratista que quedará seleccionado y el IMAS necesita personal capacitado para ello. Sin embargo le preocupa y espera no hayan apelaciones, para ver a donde está ese personal en esta Institución.

La Licda. Badilla solicita a sus compañeros y compañeras comprendan que un tema es la parte personal y la amistad, y otra es cuando se debe tomar una discusión.

A las 18:13 horas se retiran las personas funcionarias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

El Presidente Ejecutivo comenta que la propuesta de acuerdo adelanta un poco el criterio de cuál es la solución a lo que se plantea, considera que se debe ir un poco atrás y pedir la autorización al Consejo Directivo para estudiar el tema. Lo hace como sugerencia, a menos que se indique que eso desvirtúa el proceso que se tiene que llevar ante la Administración.

Su sugerencia es la redacción que anteriormente propuso, la cual es autorizar a la Gerencia General a iniciar el proceso de diagnóstico y de eventual reorganización al Área de Empresas Comerciales para cumplir la función de supervisión y control de las relaciones contractuales, con un futuro operador de Tiendas Libres de salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, que sería como decir “se estudia y qué cosa habría que reorganizar para cumplir con esa función” no se dice específicamente que es la Unidad de supervisión porque hay muchas cosas que podrían estar de ese análisis. A su vez consulta si ese acuerdo, tal cual así planteado es oportuno.

El MBA. Geovanny Cambronero agrega que se debe anotar “reorganización administrativa” porque este es el nombre técnico del procedimiento.

El MSc. Edgardo Herrera aclara que sus manifestaciones no son porque estuviera en desacuerdo con la propuesta, desde el punto de vista como Auditor y de la Auditoría Interna y con la entrada en vigencia del operador de Tiendas Libres se genera una necesidad de la Administración con base en las responsabilidades que la ley le asigna a los Administradores sobre el cuidado y fiscalización de los fondos públicos, de cuidar, vigilar, supervisar y controlar las utilidades, compras o ventas que reporte el operador sean verídicas, y la Administración tiene que razonablemente asegurarse de eso. Entonces, cuando entre en operación es evidente que se genera una necesidad en la administración de cumplir esa función muy importante, dado la cuantía de los recursos que están involucrados en la eventual concesión de operación de las tiendas.

Agrega que en primera instancia su observación era que en el proyecto de acuerdo se indica expresamente que se autoriza iniciar para crear la unidad, y ya el Presidente Ejecutivo y demás señalaron que eso no es lo correcto, lo correcto es iniciar el proceso para determinar qué es lo conveniente. Desde ese punto de vista era donde él indicaba que se reformulara el proyecto de acuerdo, porque no se autoriza que se venga y se presente algo, si no porque ahí se estuviera mal utilizando los fondos públicos, si no que se realicen una serie de estudios para que traigan lo que quiere. En línea de que responda un asunto debidamente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

fundamentado, razonado y determinado desde el punto de vista de sana administración es que se hiciera el estudio sin indicar una unidad específica.

Señala que otra preocupación que tiene es el eventual traslape al denominar una unidad de fiscalización cuando la Auditoría Interna es la que fiscaliza. Desde ese punto de vista, solo era una sugerencia como Auditor para que no se presentara esa situación y evitar un eventual conflicto, porque desde el punto de vista de legalidad, tiene claro en cuanto las competencias que tiene la Auditoría Interna y por eso les señalaba que solo una hay en la Institución y tiene las facultades que tiene la ley y no habría problema, pero eventualmente se podría presentar algún conflicto. Es por eso que, previniendo esa situación, respetuosamente hizo tal sugerencia.

En respuesta al señor Presidente Ejecutivo si le satisface la propuesta, únicamente tiene una observación, de acuerdo con los lineamientos que explicó el funcionario de Planificación, para abrir un proceso de restauración se necesita que el jerarca autorice el inicio. Entonces si el proyecto de acuerdo dijera que se autoriza a la Gerencia General realizar un diagnóstico, se está condicionando el acuerdo a que realice solo el diagnóstico. Si lo que se desea es que se haga el proceso y se investigue de cuál es la necesidad que enfrenta la Institución y que lo que quiere este Consejo Directivo es que se le traiga la propuesta de cómo se va a enfrentar y de qué manera se debería, según su criterio, que el Consejo Directivo autorice el inicio de ese proceso.

Indica que de acuerdo a lo expuesto, se conforma el equipo, se va a estudiar y se va a elaborar la propuesta. Habrá una revisión final y aval de la Unidad de Planificación. Se va a obtener el aval del Ministro Rector y al Consejo Directivo vendrá la aprobación de la propuesta, y es en ese momento, por parte del Consejo Directivo, se discuta sobre la conveniencia, razonabilidad y pertinencia de la propuesta que se traiga, de la unidad o departamento, vendrá en la propuesta, de cómo estará integrada y con cuántos, y cuánto es más o menos la aproximación y cuáles son los perfiles. Opina que es ahí donde se debería presentar esta discusión de la conveniencia en la propuesta.

El MSc. Edgardo Herrera entiende el hecho de que se autorice realizar el proceso para determinar y se le traiga al Consejo Directivo la propuesta. Su recomendación es, para no entorpecer la necesidad que tiene la Administración, determinar cómo se enfrenta ese reto si eventualmente se otorgan las Tiendas Libres al operador. Lo correcto es que el Consejo Directivo autorice el inicio del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

proceso. Indica al Consejo Directivo que no tengan ningún problema, porque ellos van a discutir, analizar y determinar, van a aprobar o no la propuesta, de acuerdo con la razonabilidad y pertinencia que les traiga la Administración en ese momento.

El MSc. Carlos Alvarado sugiere eliminar la palabra “eventual” y dar por un hecho que sería para autorizar una reorganización administrativa, la cual no se estaría aprobando la reorganización como tal, sino el inicio de ese estudio.

La MSc. Verónica Grant sugiere que en el considerando 6 se cambie la palabra fiscalización por supervisión y control.

El Presidente Ejecutivo comenta que este tema es algo que tiene que ser conocido de nuevo por el Consejo Directivo, y la idea es que se conozca con la mayor amplitud. Añade que tiene un interés de que esto ocurra, dado que son fondos que en cuanto más pronto se tengan, más se pueden ejecutar. Se necesita dinero para ampliar la cobertura y el ánimo de que esto ocurra está allí, en que se pueda contar con este incremento de los ingresos de las Tiendas Libres para poder combatir más efectivamente la pobreza.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 165-04-2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante **Ley No. 4760** se crea el Instituto Mixto de Ayuda Social quien tiene personalidad jurídica propia, el cual se rige por dicha ley y el Reglamento emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, cuya finalidad es resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual dispondrá de diversos recursos en el cumplimiento de ese fin primordial.

2. Que la **Ley No. 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS, consolida el derecho otorgado al IMAS de explotación exclusiva de las Tiendas Libres de Derecho en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, al reformar la Ley de Creación del IMAS por medio de la incorporación al artículo 14 del inciso h, la creación del artículo 14bis y la reforma al artículo 31, de la Ley No. 4760. Dotando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

a la Institución de una fuente de recursos propios orientados al fin primordial de ésta.

3. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5º - De las competencias del Consejo, en el Inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

4. Que el Ministerio de Planificación, ente rector de la Estructura Institucional del Estado Costarricense, emitió " Los lineamientos Generales para reorganizaciones administrativas" y la "Guía de Reestructuración Parcial y Total", que norma y orienta a las Instituciones sobre los procesos de estructura y reestructuración administrativa.

5. Que la Contraloría General de la República mediante Resoluciones DCA-0031 y DCA-0617 concede autorización al IMAS, para realizar una contratación directa concursada a efecto de seleccionar un contratista que opere las tiendas libres de derechos del IMAS, que se ubican en el área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

6. Que al tenor de las resoluciones de la Contraloría General de la República anteriormente indicadas, y como resultado del proceso de contratación que se efectuó, se requiere ajustar la estructura organizacional para la adecuada supervisión y control de la labor del operador que se contrate para operar las tiendas libres en salidas internacionales del AIJS.

7. Que mediante oficios PI-062-03-2016 y DH-0830-03-2016 el Área de Planificación Institucional y Área de Desarrollo Humano, respectivamente detallan los pasos a seguir y se indica la normativa que regula esta materia.

8. Que mediante oficio **GG-649-03-2016**, la Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo, para su discusión y toma de decisión la documentación que sustenta la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Reorganización Administrativa Parcial del Área de Empresas Comerciales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

1. Autorizar a la Gerencia General iniciar el proceso de diagnóstico y Reorganización Administrativa del Área de Empresas Comerciales, para cumplir la función de supervisión y control de las relaciones contractuales con un futuro Operador de las Tiendas Libres de salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).
2. Se instruye a la Gerencia General para coordinar dicho proceso con la Auditoría Interna y la Unidad de Planificación Institucional, para evitar duplicidades en sus funciones.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. Mayra González León, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ vota en contra.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. La Licda. Mayra González León, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora votan en contra.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra e indica que lo mencionado anteriormente se integre a este voto en contra. Indica que el día de hoy se le entregó el acta 55-06-2006, del jueves 24 de agosto de 2006, donde el Consejo Directivo desde ese entonces deciden mantener el modelo de Administración Directa a las Tiendas Libres de la Institución, como la forma más adecuada para la explotación de dicha actividad comercial de conformidad con el interés público, el ordenamiento jurídico y la conveniencia institucional.

Menciona que luego viene un desglose de lo dicho anteriormente con la Ley de Control Interno, con la Ley de Creación del IMAS, también algunos de la Procuraduría, de la Contraloría General de la República, etc., lo que quiere decir que en dicha acta está la demostración contundente de que lo que se ha venido haciendo con Tiendas Libres está totalmente nulo. Ya que el acuerdo tomado en esa acta habría que derogarlo para poder hacer ahora o llegar a realizar lo que se está haciendo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

Señala que es totalmente nulo todo lo que se ha actuado en esta sesión, en base al acta en mención, porque es un acuerdo que nunca se derogó, que mantiene su vigencia y que ahora le entregaron. Indica que es la misma acta que le dijeron al Presidente Ejecutivo en la Asamblea Legislativa, y que seguramente no conocía pero que ahora tiene en manos, así que todo lo que es Empresas Comerciales y como ha venido votando y fundamentando, es totalmente nulo. Considera que los entes que ya están denunciando y que ya tienen la relación de hechos en base al acta mencionada y todo lo demás, así se va a decidir.

Además agrega que para ella lo que este día se está votando, le han querido dar otro matiz, de que no es una reestructuración, y para sí lo es. Menciona que para eso se necesita una mayoría calificada.

La Licda. María Eugenia razona su voto en contra, indicando que tiene que ser consecuente con lo que ha votado en contra anteriormente. El convenio lo votó negativo porque no tenía un sustento legal contundente, que le garantizara esa seguridad, no estaba lo técnico valorado, porque no estaba la parte financiera. Entonces, votó en contra, y hoy cuando les presentan esto para una estructura diferente, donde las Tiendas Libres, van a tener parte IMAS, parte del operador y una Unidad de fiscalización, donde vienen ya los adjuntos directos a tratar, por lo tanto no vota. Además, ya había justificado en la discusión, que pasen esos asuntos, a la parte de esta justificación.

Agrega que hay que recordar que en ese momento solicitó que porqué fue que el IMAS legalmente no quiso pelear el acceso al edificio comercial nuevo, estando en propiedad costarricense, tienen más poder ellos que el IMAS que pertenece a Costa Rica.

Le parece que para decir este no, se debe tomar en cuenta el acta que ya explicó anteriormente, la cual era la 005-10-2015.

Expresa que le duele pensar, sea quien sea la persona que designarán en la Presidencia Ejecutiva, pero no tenían porqué correr tanto para no entregarle esta documentación a una persona nueva, le parece que es muy mal visto, porque se está dentro de una misma administración, son los mismos con el mismo Consejo Directivo, y la persona que llegue nueva, es una persona clave para la Administración Solís Rivera, por lo que no había necesidad de correr tanto. Quizá si la Gerencia General les hubiese dado un poquito más de tiempo, podría haberlo planteado con más dedicación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

4.2 Análisis de la solicitud de autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República una Contratación Directa Concursada para la construcción de la tienda #13 para el área de llegadas, según oficio GG-646-03-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita conocer este tema en la próxima sesión.

4.3 Análisis del Informe de Resultados Autoevaluación 2015”, según oficio GG-0633-03-2016.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Presentación Proyecto de Mejoramiento de capacidades y habilidades para el emprendedurismo y formación para el empleo, según oficio PE-0295-04-2016

Este tema se traslada para una próxima sesión.

5.2 Análisis de la propuesta de resolución al TAD-08-2015 en cumplimiento de los acuerdos CD 086-02-16 y CD 110-02-16, según oficio AJ-272-03-2016. (PUNTO CONFIDENCIAL)

La Licda. Mayra González comenta que ella no está de acuerdo que sea confidencial que ella vota en contra, que existe un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo que dice que solamente con un miembro que voto en contra tiene que grabarse la sesión. Además este procedimiento administrativo de un funcionario que ya renunció.

El Presidente Ejecutivo comenta que el tema de la confidencialidad en este caso específico es lo planteado por la Ley que se actúa de esta manera, por eso en ocasiones anteriores ha sido conocido en esta modalidad.

ACUERDO N° 166-04-2016

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

SE ACUERDA.

Autorizar para que el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno General, permanezca en el análisis de la propuesta de resolución al TAD-08-2015, dado que este punto es calificado de manera confidencial.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que quiere saber que si la sesión es declarada confidencial y pensando en la protección de la víctima, existe una seguridad que la información no va a trascender a terceros y represente una posibilidad de revictimizar a una persona.

El Lic. Berny Vargas comenta que al ser confidencial es para que no afecte los intereses de esa persona, pero si se graba y esa información no va a circular sería una consulta para la Secretaría de Actas.

La Licda. Ericka Valverde consulta si hay una seguridad de que esa grabación al venir una tercera persona a solicitarla no sea entregada.

ACUERDO N° 167-04-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Trasladar el análisis de la Propuesta de Resolución al TAD-08-2015, en cumplimiento de los acuerdos CD 086-02-16 y CD 110-02-16, según oficio AJ-272-03-2016, para una próxima sesión.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Ericka Valverde hace constar en esta acta que ella hizo la devolución del sobre con la documentación confidencial entregado por la Secretaría de Actas y que, por lo tanto, se desliga de cualquier responsabilidad relacionada con de que trascienda dicha información.

La MSc. Verónica Grant hace constar que la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo y su persona hicieron la devolvieron el sobre con la información confidencial a la Secretaría de Actas.

ARTICULO SEXTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Presidente Ejecutivo da un profundo agradecimiento a todos y todas, el camino recorrido en un año y once meses, el día de hoy realizó una rendición de cuentas, ha sido un camino con muchos frutos durante este tiempo y retos por delante. Tiene la plena convicción de que podrán llevar esta institución adelante, agradecer todo el aporte, ideas, tiempo, planteamientos, respaldos.

Cuenta con la seguridad que quien asuma sabrá llevar este órgano y la institución en general por una senda productiva. Desearle lo mejor en bien del país y de las personas en condición de pobreza, porque esta institución tiene un equipo valiosísimo.

Esta para servirles, pueden contar con su persona, y ahora desde otro lugar, a partir de mañana asume su función como Ministro de Trabajo.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de secretaria da lectura de la correspondencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

- Oficio ENAR ARGUEDAS SALAS céd. 205680739. Asunto: Solicitud de motivadores o fundamentos a la actuación contraria a derecho de funcionarios del IMAS, Kenneth Araya Andrade, María de los Angeles Lépiz Guzmán, Gerardo Alvarado Blanco, Berny Vargas Mejía y Carlos Alvarado Quesada.

El Presidente Ejecutivo comenta que conoce generalidades del tema, sabe que tiene que ser atendido como otros procesos, dentro del debido proceso, es una queja de una funcionaria, en este caso esta nota es para conocimiento del Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que este documento es una copia ya que está dirigido a la Presidencia Ejecutiva.

El Lic. Berny Vargas comenta que la funcionaria presento un proceso contencioso contra el IMAS que está en trámite, se ha resuelto una medida cautelar, ya se encuentra la demanda contestada, solicita una nueva medida cautelar que no ha sido resuelta.

El punto concreto que quiere validar es que le den el derecho de propiedad sin que se haga concurso y el IMAS en Asesoría Jurídica esta contestando que no puede ser así, si no realizar un concurso y hay que cumplir con el tribunal contencioso en el momento que dicto la medida cautelar que ella este nombrada hasta que salga el concurso y esta funcionaria tiene la oportunidad de concursar.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que este documento está dirigido a la Presidencia y se le puede hacer llegar copia del mismo y las gestiones realizadas a las directoras o director que así lo desee.

Se da por conocido

- AI-161-03-2016. Suscrito por el MSc. Edgardo Herrera. Asunto remisión informe AUD 022-2016.

Se da por conocido

19:45 horas se retira la Licda. Georgina Hidalgo de la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016
ACTA N° 21-04-2016**

- SGDS-03-16 suscrito por la Dra. María Leiton. Asunto: Recomendación AUD 021-2016.

Se da por conocido

La Licda. Mayra González informa que sale fuera del país el sábado 09 al lunes 18, incorporándose el jueves 21 a sesiones.

La MSc. Verónica Grant indica que el día 18 de marzo se hizo llegar vía correo electrónico a todas las personas miembros del Consejo Directivo la presentación de REDCUDI y el modelo de puntaje SIPO.

-AJ-181-02-2016, suscrito por el Lic. Berny Vargas. Asunto: oficio exoneración tributo FECRUNAPA

El Lic. Berny Vargas comenta que el Consejo Directivo en un acta del año 2015 solicito se indicara el motivo por el cual la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano no está exonerada del impuesto del IMAS.

En este oficio se hace referencia al pronunciamiento previo que en su momento dicto la Sra. Mayra Trejos Salas que estaba equivocado en el sentido que FECRUNAPA estaba exonerada del tributo del 0.5% patronal, porque no tiene ley de exoneración, hay una reserva de Ley para estas cosas, el tributo se crea y se exonera solo por ley y esta organización no tiene Ley.

En el pronunciamiento AJ-C-0607-05-2011 solicitado por IBS, indica que esta organización es sujeto pasivo del tributo que se le debe cancelar al IMAS y que por lo tanto debe proceder al pago de todos los impuestos que ha dejado de cancelar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:53 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**